

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez paso el proceso con escrito del apoderado del demandante, solicitando la cantidad total de depósitos pendientes de pago. Provea.

Cali, 23 de septiembre de 2021

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO SUST # 034 Rad 2018-00655
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El doctor WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ, en calidad de apoderado del demandante solicita se le informe el valor exacto del dinero descontado producto del embargo al demandado, con el fin de atender el requerimiento del despacho para la terminación del proceso, en consecuencia el Juzgado

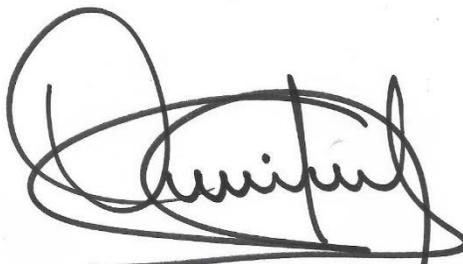
R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el escrito allegado por el correo institucional.

SEGUNDO: REMITIR la relación de los depósitos pendientes de pago producto del embargo al señor RODRIGO CAICEDO URBANO.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **144** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **27-09-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez